FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPUBLICA DEL PERU

Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 276-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 07 DE Diciembre DE 200..9.

VISTO: El Memorándum Nº 5227-2009-FONDEPES/OA de la Oficina de Administración sobre la aprobación del Expediente para la Contratación de Servicios de una Empresa Consultora inscrita en DICAPI para solicitar el Derecho de Uso de Área Acuática (Vía Regularización) para el Muelle Artesanal del Callao; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades de la Administración Pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2009-FONDEPES/PCD, se delegó en la persona del Director Ejecutivo de FONDEPES, la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2009, ampliándose dichas facultades para la aprobación de las bases administrativas de los citados procesos de selección, mediante Resolución de Presidencia N° 118-2009-FONDEPES/PCD;

Que, la Oficina de Administración mediante el Memorándum del Visto, expresa la necesidad de llevar a cabo un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de "Servicios de una Empresa Consultora inscrita en DICAPI para solicitar el Derecho de Uso de Área Acuática (Vía Regularización) para el Muelle Artesanal del Callao", solicitado por la Dirección Técnica, por lo que solicita la aprobación del expediente de contratación habiéndose establecido que el valor referencial es de S/. 15,650.00 (Quince Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de septiembre del 2009;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 5001-2009-FONDEPES/OPP certifica la existencia de disponibilidad presupuestal para atender dicho proceso de selección;

Que, en consecuencia resulta pertinente aprobar el expediente de contratación al haberse cumplido con los requisitos previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO · OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA · FONDEPES
PRADA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO · FONDEPES
D. CHUNGA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO · OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO · FONDEPES
D. ZAPATA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO · DIRECCIÓN EJECUTIVA · FONDEPES

Scanned by CamScanner

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planificación y presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a sus respectivas competencias;

De conformidad a lo previsto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Expediente de Contratación correspondiente al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía para la para la contratación de "Servicios de una Empresa Consultora inscrita en DICAPI para solicitar el Derecho de Uso de Área Acuática (Vía Regularización) para el Muelle Artesanal del Callao".

Artículo 2°.- Aprobar el valor referencial del proceso de selección, cuyo expediente de contratación es aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, por el monto ascendente a S/. 15,650.00 (Quince Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de septiembre del 2009.

Artículo 3º.- Remitir el Expediente de Contratación al Segundo Comité Especial Permanente que deberá conducir el proceso de selección de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado – y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, teniendo en cuenta especialmente el cumplimiento de los plazos y responsabilidades determinados en dichas normas.

Artículo 4º.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Segundo Comité Especial Permanente.

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
S. PRADA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
D. CHUNGA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
J. ZAPATA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES - DIRECCION EJECUTIVA

Scanned by CamScanner